

Dictamen que rinde la Comisión de Administración respecto del análisis de distribución y aplicación de la adecuación al Presupuesto de Egresos de la Autoridad Administrativa Electoral Local para gasto ordinario y gasto electoral del ejercicio fiscal dos mil veintiuno.

Visto el proyecto respecto del análisis de la distribución y aplicación de la adecuación al Presupuesto de Egresos de esta Autoridad Administrativa Electoral Local para gasto ordinario y gastos electoral para el ejercicio fiscal dos mil veintiuno, esta Comisión de Administración en ejercicio de sus atribuciones y de conformidad con los siguientes,

Antecedentes:

1. El Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas¹, mediante Acuerdo ACG-IEEZ-038/VII/2020, de fecha 30 de septiembre de 2020, aprobó el Anteproyecto de Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, para el ejercicio fiscal dos mil veintiuno, por la cantidad de \$283,169,379.04 (Doscientos ochenta y tres millones ciento sesenta y nueve mil trescientos setenta y nueve pesos 04/100 M.N.), de la cual \$78,361,697.14 (Setenta y ocho millones trescientos sesenta y un mil seiscientos noventa y siete pesos 14/100 M.N.) corresponde a gasto ordinario y \$204,807,681.90 (Doscientos cuatro millones ochocientos siete mil seiscientos ochenta y un pesos 90/100 M.N.) para gasto electoral.
2. La Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Zacatecas, aprobó mediante decreto número 605², publicado en el Periódico Oficial Órgano de Gobierno del Estado, el 30 de diciembre de 2020, el presupuesto de egresos para el Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, para el ejercicio fiscal dos mil veintiuno, por la cantidad de \$330'723,511.00 (Trescientos treinta millones setecientos veintitrés mil quinientos once pesos 00/100 M.N.).
3. El artículo 21 del citado Presupuesto de Egresos, señala que el financiamiento de los Partidos Políticos importa la cantidad de \$107'662,357.00

¹ En adelante Consejo General del Instituto.

² Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Zacatecas para el Ejercicio Fiscal 2021, número 605, publicado el 30 de diciembre de 2020, señala en su Artículo 11, que las asignaciones previstas para los Órganos Autónomos del Estado...el Instituto Electoral del Estado de Zacatecas \$330'723,511.00

(Ciento siete millones seiscientos sesenta y dos mil trescientos cincuenta y siete pesos 00/100 M.N.).

4. Del presupuesto autorizado por la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado, por la cantidad de \$330´723,511.00 (Trescientos treinta millones setecientos veintitrés mil quinientos once pesos 00/100 M.N.), como se ha dicho previamente, de los cuales la cantidad de \$107´662,357.00 (Ciento siete millones seiscientos sesenta y dos mil trescientos cincuenta y siete pesos 00/100 M.N.) los cuales corresponden al financiamiento público de los partidos políticos, lo cual tiene como resultado que a este Organismo Público Local Electoral le corresponda únicamente la cantidad de \$223´061,154.00 (Doscientos veintitrés millones sesenta y un mil ciento cincuenta y cuatro pesos 00/100 M.N.) monto que será destinado a Gasto Ordinario la cantidad de \$64´656,450.00 (Sesenta y cuatro millones seiscientos cincuenta y seis mil cuatrocientos cincuenta pesos 00/100 M.N.) la cantidad de \$158´404,704.00 (Ciento cincuenta y ocho millones cuatrocientos cuatro mil setecientos cuatro pesos 00/100 M.N.) para gasto de proceso electoral 2021.

5. Que el presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal del 2021, del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, sufrió una reducción por un monto de \$60´108,225.05 (Sesenta millones ciento ocho mil doscientos veinticinco pesos 05/100 M.N.), que representa el 21.23% del total presupuesto solicitado por esta autoridad electoral. Reducción que impacta por la cantidad de \$13´705,247.14 (Trece millones setecientos cinco mil doscientos cuarenta y siete pesos 14/100 M.N.) a gasto ordinario y que representa el 17.49% del presupuesto solicitado, en tanto que, para el gasto electoral sufre una reducción por la cantidad de \$46´402,977.91 (Cuarenta y seis millones cuatrocientos dos mil novecientos sesenta y siete pesos 91/100 M.N.), que representa el 22.66% del presupuesto solicitado Sexagésima Tercera Legislatura del Estado.

6. Mediante Acuerdo ACG-IEEZ-006/VIII/2021 de fecha 15 de enero de 2021, el Consejo General aprobó la distribución del presupuesto del Instituto se realiza con base al monto aprobado por la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado que asciende a la cantidad de \$223´061,154.00 (Doscientos veintitrés millones sesenta y un mil ciento cincuenta y cuatro pesos 00/100 M.N.) monto que se distribuyó correspondiente al Gasto Ordinario la cantidad de \$64´656,450.00 (Sesenta y cuatro millones seiscientos cincuenta y seis mil cuatrocientos cincuenta pesos 00/100 M.N.), y la cantidad de \$158´404,704.00 (Ciento

cincuenta y ocho millones cuatrocientos cuatro mil setecientos cuatro pesos 00/100 M.N.) para gasto de proceso electoral 2021.

7. En fecha 25 de enero del presente año, el Consejero Presidente remitió el oficio IEEZ-01/0036/2021 dirigido al Secretario de Finanzas de Gobierno del Estado de Zacatecas, con el fin de formalizar la solicitud de adecuación al presupuesto para gasto ordinario y electoral, y garantizar el pago de finiquitos el personal del Órgano Interno de Control y para pago de prestaciones de fin de año “aguinaldos” del personal permanente, así como de continuar con el desarrollo de las tareas sustantivas del presente Proceso Electoral 2020-2021, como lo son: el pago honorarios de los 110 Supervisores Electorales Locales (SE Local) y Capacitador-Asistente Electoral Local (CAE Local) con los mismos estándares utilizados en la contratación de SE y CAE federales, y 649 Capacitador Asistente Electoral Local para el periodo del 27 de abril al 12 de junio; vestuarios, uniformes que corresponden a mochila, chaleco, porta gafete y sombrero para las y los 110 Supervisores Electorales y los 649 Capacitador Asistente Electoral Locales, conforme a las características señaladas por “EL INE”; medidas sanitarias requeridas por el Instituto Nacional Electoral para atender el Protocolo de atención sanitaria y protección a la salud ante el COVID-19 (SARS-CoV-2); servicios de videoconferencia para la realización de reuniones de trabajo entre los órganos ejecutivos y técnicos con los consejos distritales y municipales electorales y para el arrendamientos de bienes informáticos, para la recepción de paquetes electorales que habrán de realizar el personal designado a las 157 Mesas Receptoras para los paquetes electorales que entreguen por sí mismo los presidentes de mesas directivas de casilla, así como los paquetes considerados en los dispositivos (DAT), la renta constituye 193 PC’s, 193 no break’s, 193 impresoras.

8. Producto de las gestiones realizadas por el Consejero Presidente, la Secretaría de Finanzas de Gobierno del Estado, formalizó el pasado 23 de febrero del presente año una adecuación al presupuesto por la cantidad de \$28´110,639.31 (Veintiocho millones ciento diez mil seiscientos treinta y nueve pesos 31/100 M.N.); para gasto ordinario la cantidad de \$4´181,007.64 (Cuatro millones ciento ochenta y un mil siete pesos 64/100 M.N.), y la cantidad de \$23´929,631.67 (veintitrés millones novecientos veintinueve mil seiscientos treinta y un pesos 67/100 M.N.) correspondientes al gasto electoral 2020-2021.

9. El pasado 1 de febrero de 2021, se recibió en la Oficina de Partes de este Organismo Público Local Electoral el oficio DI/728/21 y el Acuerdo de Reducción 02/2021 de Impuestos Sobre Nóminas remitido por la Dirección de Ingresos de la Secretaría de Finanzas de Gobierno del Estado de Zacatecas indicando una reducción del 75% del Impuesto Sobre Nóminas y sus accesorios, así como lo relativo al Impuesto para la Universidad Autónoma de Zacatecas de los meses de agosto a diciembre, correspondientes al ejercicio fiscal 2020, por la cantidad de \$597,897.00 (Quinientos noventa y siete mil ochocientos noventa y siete pesos 00/100 M.N.), de dicha cantidad solo se destinará el monto de \$587,592.00 (Quinientos ochenta y siete mil quinientos noventa y dos pesos 00/100 M.N) a la adquisición de mobiliario para atender las necesidades requeridas por Unidades Administrativas de este Instituto Electoral del Estado de Zacatecas.

10. En reuniones de trabajo virtuales realizadas en el mes de febrero de 2021, la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, analizó las múltiples necesidades de recursos presupuestales, por lo que en la presente distribución y aplicación de la adecuación al Presupuesto para gasto ordinario y gasto electoral para el ejercicio fiscal dos mil veintiuno, está en función a las necesidades de las diferentes unidades administrativas que le permitan el cumplimiento de las funciones establecidas en las Políticas y Programas 2021.

11. En base a lo anterior, en reuniones de trabajo virtuales, la Comisión de Administración del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, analizó la propuesta de distribución y aplicación de la adecuación al Presupuesto de Egresos de la Autoridad Administrativa Electoral Local para gasto ordinario y gasto electoral para el ejercicio fiscal dos mil veintiuno, atendiendo las necesidades de recursos humanos, financieros y materiales, para que las diferentes unidades administrativas cumplan con las funciones establecidas en las Políticas y Programas 2021, por lo que se rinde el presente dictamen al tenor de los siguientes,

C o n s i d e r a n d o s :

Primero. Que los artículos 38, fracción I y II, de la Constitución Política del Estado de Zacatecas y 373 de la Ley Electoral del Estado de Zacatecas, disponen que el Instituto Electoral del Estado es la autoridad en la materia, profesional en el ejercicio de sus actividades e independiente en sus decisiones y

que para el desempeño de sus funciones contará con los órganos directivos, ejecutivos, técnicos y de vigilancia que le sean indispensables.

Segundo. Que los artículos 34 numerales 1 y 2 de la Ley Orgánica del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, 14 fracción IV, 15, 16, 17 y 18 del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, establecen que el Consejo General contará para su funcionamiento con las comisiones permanentes o transitorias que sean necesarias para el mejor desempeño de sus actividades, tendrán como atribución supervisar las actividades encomendadas y derivadas según la naturaleza de su nombre en las cuales se estudiarán, discutirán y votarán los asuntos que les sean turnados.

Tercero. Que el artículo 40, numeral 1, fracción I, II y IV de la Ley Orgánica del Instituto, establece entre otras atribuciones de la Comisión de Administración la de supervisar las actividades encomendadas a la Dirección Ejecutiva de Administración, y revisar, dictaminar el anteproyecto de presupuesto anual de egresos del Instituto que presente el Consejero Presidente y revisar los estados financieros mensuales, que respecto de la aplicación del presupuesto del Instituto, formula la Dirección de Administración.

Cuarto. Que el artículo 53, numeral 1, fracciones II y IV de la Ley Orgánica del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, establece que la Dirección Ejecutiva de Administración, tiene entre otras atribuciones, la de operar los sistemas para el ejercicio y control presupuestal y la de consolidar la información y preparar la propuesta del anteproyecto de presupuesto anual del Instituto y remitirlo al Consejero Presidente.

Quinto. Que el artículo 52 y 53 del Reglamento para la Administración de los Recursos del Instituto Electoral, establece que en caso que el Ejecutivo del estado autorice alguna adecuación al presupuesto aprobado por la Legislatura del Estado será distribuida y ejercida atendiendo a los necesidades y fines del Instituto, considerando en todo momento la propuesta de la Junta Ejecutiva.

Sexto. Que del proyecto de presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2021, el cual ascendía a la cantidad por la cantidad de \$283,169,379.04 (Doscientos ochenta y tres millones ciento sesenta y nueve mil trescientos setenta y nueve pesos 04/100 M.N.), de la cual \$78,361,697.14 (Setenta y ocho millones trescientos sesenta y un mil seiscientos noventa y siete pesos 14/100 M.N.)

corresponde a gasto ordinario y \$204,807,681.90 (Doscientos cuatro millones ochocientos siete mil seiscientos ochenta y un pesos 90/100 M.N.) para gasto electoral.

Séptimo. Que el proyecto de presupuesto de egresos del Instituto, mencionado en el considerando anterior, sufrió una reducción por un monto de \$60´108,225.05 (Sesenta millones ciento ocho mil doscientos veinticinco pesos 05/100 M.N.), que representa el 21.23% del total presupuesto solicitado por esta autoridad electoral para el ejercicio fiscal 2021. Reducción que impacta por la cantidad de \$13´705,247.14 (Trece millones setecientos cinco mil doscientos cuarenta y siete pesos 14/100 M.N.) a gasto ordinario y que representa el 17.49% del presupuesto solicitado, en tanto que, el gasto electoral sufre una reducción por la cantidad de \$46´402,977.91 (Cuarenta y seis millones cuatrocientos dos mil novecientos sesenta y siete pesos 91/100 M.N.), que representa el 22.66% del presupuesto solicitado Sexagésima Tercera Legislatura del Estado.

Octavo. Que la distribución y aplicación del presupuesto de egresos asciende a la cantidad de \$223´061,154.00 (Doscientos veintitrés millones sesenta y un mil ciento cincuenta y cuatro pesos 00/100 M.N.) monto que se distribuyó correspondiente al Gasto Ordinario la cantidad de \$64´656,450.00 (Sesenta y cuatro millones seiscientos cincuenta y seis mil cuatrocientos cincuenta pesos 00/100 M.N.) la cantidad de \$158´404,704.00 (Ciento cincuenta y ocho millones cuatrocientos cuatro mil setecientos cuatro pesos 00/100 M.N.) para gasto de proceso electoral, se formuló de conformidad con los principios de racionalidad, optimización de recursos, austeridad, economía, eficacia, ética, honestidad, legalidad, rendición de cuentas y transparencia; y se presentó en función de las necesidades de recursos para el desarrollo de actividades de las Políticas y Programas de cada una de las áreas ejecutivas de este Organismo Público Local Electoral, el cual en su momento podrá y deberá ser modificado según el resultado de las gestiones Institucionales, ya que, operativamente, se presentó una proyección de actividades que como ejecución de las Políticas y Programas permitiese operar de manera parcial el ejercicio fiscal 2021, como se desglosa a continuación:

CAPÍTULO	Presupuesto Ordinario	Presupuesto Electoral	Total Presupuesto
CAPÍTULO 1000.- SERVICIOS PERSONALES	\$56,836,014.00	\$89,892,719.00	\$146,728,733.00
CAPÍTULO 2000.- MATERIALES Y SUMINISTROS	\$1,626,508.00	\$39,088,002.00	\$40,714,510.00

CAPÍTULO 3000.- SERVICIOS GENERALES	\$6,193,928.00	\$29,423,983.00	\$35,617,911.00
TOTAL	\$64,656,450.00	\$158,404,704.00	\$223,061,154.00

Noveno. Que el artículo 9, párrafo primero de la Ley Orgánica del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas así como el artículo 3, numeral 3, fracción XIII y 31 párrafo primero del Reglamento para la Administración de los Recursos del Instituto Electoral, señalan que el patrimonio del Instituto Electoral, se integra con los derechos, bienes muebles e inmuebles que se destinen al cumplimiento de su objeto y las partidas que anualmente se le asignen en el presupuesto de egresos del Estado, más los ingresos que perciba con motivo del ejercicio de sus atribuciones previstas en este ordenamiento y en la Ley Electoral.

Asimismo, señala que el presupuesto modificado es la adecuación del presupuesto autorizado por la Legislatura del Estado aprobado por el Consejo General.

En esa tesitura y atendiendo a lo dispuesto por el artículo 52 y 53 del Reglamento para la Administración de los Recursos del Instituto Electoral, la Dirección Ejecutiva de Administración remite al Consejero Presidente la propuesta de la Junta Ejecutiva sobre la distribución de la adecuación al presupuesto por la cantidad de \$28´110,639.31 (Veintiocho millones ciento diez mil seiscientos treinta y nueve pesos 31/100 M.N.); de los cuales corresponden al gasto ordinario la cantidad de \$4´181,007.64 (Cuatro millones ciento ochenta y un mil siete pesos 64/100 M.N.), y la cantidad de \$23´929,631.67 (veintitrés millones novecientos veintinueve mil seiscientos treinta y un pesos 67/100 M.N.) correspondientes al gasto electoral 2020-2021.

Décimo. Que el artículo 50 y 51 del Reglamento para la Administración de los Recursos del Instituto Electoral, establece que la Dirección de Administración hará del conocimiento de la Comisión de Administración los ingresos no presupuestales obtenidos, y que la referida Comisión elaborará la propuesta de aplicación de dichos recursos y someterla a consideración del Consejo General para que apruebe la aplicación.

Por lo que, derivado de la reducción del Impuesto Sobre Nóminas, el Impuesto para la Universidad Autónoma de Zacatecas y sus accesorios, de los meses de agosto a diciembre, correspondientes al ejercicio fiscal 2020, se cuenta la cantidad de \$587,592.00 (Quinientos ochenta y siete mil quinientos noventa y dos

pesos 00/100 M.N), monto que será destinado al Gasto Electoral, para la adquisición de mobiliario para atender las necesidades requeridas por los Órganos Desconcentrados de este Instituto Electoral del Estado de Zacatecas.

Décimo Primero. Que el artículo 53, numeral 1, fracciones II y XVI, de la Ley Orgánica del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas; artículo 15, numeral 2, fracciones VI, VII, VIII y XII del Reglamento para la Administración de los Recursos del Instituto Electoral, establece que la Dirección Ejecutiva de Administración, tiene entre otras atribuciones, la de operar los sistemas para el ejercicio y control presupuestal; coadyuvar con el Consejero Presidente y el Secretario Ejecutivo en dirigir la administración de los recursos financieros del Instituto, aplicar las políticas de racionalidad, y disciplina presupuestal y la de elaborar el dictamen de distribución y aplicación de las adecuaciones presupuestales.

Como base para llevar a cabo este proyecto de distribución y aplicación de la adecuación al Presupuesto de Egresos de esta Autoridad Administrativa Electoral Local para el ejercicio fiscal dos mil veintiuno, se presenta el presupuesto aprobado por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas en fecha 15 de enero del presente ejercicio fiscal 2021:

Recursos Presupuestales Gasto Ordinario y Electoral

Referencia	Fecha	Monto
Distribución y Aplicación del Presupuesto de Egresos aprobado por la Legislatura del Estado ACG-IEEZ-006/VIII/2021	15 de enero de 2020	\$223'061,154.00

Décimo Segundo. Que el Instituto Electoral cuenta con la cantidad \$28'110,639.31 (Veintiocho millones ciento diez mil seiscientos treinta y nueve pesos 31/100 M.N.), más la cantidad de \$587,592.00 (Quinientos ochenta y siete mil quinientos noventa y dos pesos 00/100 M.N), como se detalla en el siguiente cuadro:

Adecuación al Presupuesto por la Secretaría de Finanzas de Gobierno del Estado	23 de febrero 2021	\$28,110,639.31
Acuerdo de Reducción 02/2021 de Impuesto Sobre Nómina estatal determinado por Secretaría de Finanzas de Gobierno del Estado de Zacatecas de los meses de agosto a diciembre 2020.	1ro. de febrero 2021	\$587,592.00
	Suma	\$28,698,231.31

Qué la cantidad de \$28´698,231.31 (Veintiocho millones seiscientos noventa y ocho mil doscientos treinta y un pesos 31/100 M.N.) para gasto ordinario y para gasto electoral 2020-2021, de conformidad con la siguiente tabla:

Aplicación de la Adecuación al Presupuesto de Egresos por Capítulo del Gasto

CONCEPTO CAPÍTULO	GASTO ORDINARIO	GASTO ELECTORAL	TOTAL
CAPÍTULO 1000.- SERVICIOS PERSONALES	\$4,181,007.64	\$5,631,470.15	\$9,812,477.79
CAPÍTULO 2000.- MATERIALES Y SUMINISTROS	\$0.00	\$6,975,524.75	\$6,975,524.75
CAPÍTULO 3000.- SERVICIOS GENERALES	\$0.00	\$9,574,981.77	\$9,574,981.77
CAPÍTULO 5000.- BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$0.00	\$2,335,247.00	\$2,335,247.00
	\$4,181,007.64	\$24,517,223.67	\$28,698,231.31

GASTO ORDINARIO

Aplicación del Presupuesto de Egresos para Gasto Ordinario.

Capítulo	Denominación del Capítulo	Gasto Ordinario ACG-IEEZ-006/VIII/2021	Adecuación al Presupuesto	Suma
1000	SERVICIOS PERSONALES	\$56,836,014.00	\$4,181,007.64	\$61,017,021.64
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$1,626,508.00	\$0.00	\$1,626,508.00
3000	SERVICIOS GENERALES	\$6,193,928.00	\$0.00	\$6,193,928.00
	TOTAL	\$64,656,450.00	\$4,181,007.64	\$68,837,457.64

La propuesta tiene como base el presupuesto aprobado por el Consejo General mediante el Acuerdo ACG-IEEZ-006/VIII/2021, de fecha 15 de enero de 2021, en el que se muestra la distribución y aplicación del presupuesto de egresos del Instituto Electoral, mismo que se realizó en función de las necesidades de las Unidades Administrativas con base en las Políticas y Programas.

Quedando sin suficiencia presupuestal, las partidas: 1322 de gratificación de fin de año “aguinaldos”; 1531 de prestaciones de retiro y 1532 de antigüedad.

Por lo que, la presente adecuación al presupuesto de egresos para gasto ordinario, será aplicada al capítulo 1000 de Servicios Personales a las partidas antes señaladas, como a continuación se detalla:

CAPÍTULO 1000 de SERVICIOS PERSONALES		TOTAL DE ADECUACIÓN AL PRESUPUESTO
1322	GRATIFICACIONES DE FIN DE AÑO	\$3,019,272.64
1531	PRESTACIONES DE RETIRO	\$835,144.00
1532	ANTIGÜEDAD	\$326,591.00
	SUMA	\$4,181,007.64

Que corresponde al pago de finiquitos del personal del Órgano Interno de Control por conclusión del periodo de designación por la H. Legislatura del Estado, que fue contratado mediante Acuerdo del Consejo General ACG-IEEZ-080/VII/2018, así como el pago de prestaciones de fin de año “aguinaldos” del personal permanente, correspondientes al ejercicio fiscal 2021.

GASTO ELECTORAL

Aplicación del Presupuesto de Egresos para Gasto Electoral.

Capítulo	Denominación del Capítulo	Gasto Electoral ACG-IEEZ-006/VIII/2021	Adecuación al Presupuesto	Suma
1000	SERVICIOS PERSONALES	\$89,892,719.00	\$5,631,470.15	\$95,524,189.15
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$39,088,002.00	\$6,975,524.75	\$46,063,526.75
3000	SERVICIOS GENERALES	\$29,423,983.00	\$9,574,981.77	\$38,998,964.77
5000	CAPÍTULO 5000.- BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$0.00	\$2,335,247.00	\$2,335,247.00
	TOTAL	\$158,404,704.00	\$24,517,223.67	\$182,921,927.67

Respecto al gasto electoral, la presente adecuación al Presupuesto de Egresos se destinará el monto mayor al Capítulo 1000 de Servicios Personales para cumplir con la obligación de pago de honorarios de los Supervisores Electorales y Capacitadores

Asistentes Electorales; se le destinarán recursos adicionales al Capítulo 2000 de Materiales y Suministros para la adquisición de indumentaria para los Supervisores y Capacitadores Asistentes Electorales, para medidas sanitaria ante el Covid-19 requeridas por el Instituto Nacional Electoral y al Capítulo 3000 de Servicios Generales se le dotaran de recursos al servicio de internet para llevar a cabo de reuniones de trabajo en línea entre la Junta Ejecutiva de este Instituto Electoral con los Consejos Distritales y Municipales Electorales, así como de asignar recursos al arrendamiento de equipos informáticos necesarios para las Mesas Receptoras de Paquetes Electorales, como a continuación se detalla:

Aplicación del Presupuesto para Gasto Electoral

CONCEPTO CAPÍTULO	GASTO ELECTORAL
CAPÍTULO 1000.- SERVICIOS PERSONALES	\$5,631,470.15
CAPÍTULO 2000.- MATERIALES Y SUMINISTROS	\$6,975,524.75
CAPÍTULO 3000.- SERVICIOS GENERALES	\$9,574,981.77
CAPÍTULO 5000.- BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$2,335,247.00
	\$24,517,223.67

Capítulo 1000 de Servicios Personales

Distribución de la Adecuación al Presupuesto de Egresos.

1000.-SERVICIOS PERSONALES		TOTAL DE ADECUACIÓN AL PRESUPUESTO
1211	HONORARIOS ASIMILADOS A SALARIOS	\$4,310,466.40
1321	PRIMA DE VACACIONES Y DOMINICAL	232,847.08
1322	GRATIFICACIONES DE FIN DE AÑO	931,388.33
1597	DÍAS ECONÓMICOS NO DISFRUTADOS	156,768.34
	SUMA	\$5,631,470.15

La cantidad de \$5´631,470.15 se destinara al pago honorarios, parte proporcional de prima vacacional, aguinaldo y días de descanso no disfrutados de los 110 Supervisores Electorales Locales (SE Local) y Capacitador-Asistente Electoral Local (CAE Local) con los mismos estándares utilizados en la contratación de SE y CAE federales, y 649 Capacitador Asistente Electoral Local para el periodo del 27 de abril al 12 de junio.

Capítulo 2000 de Materiales y Suministros.

Respecto a este capítulo del gasto, se prevén los recursos para el apoyo para alimentos a los funcionarios de las Mesas de Casillas, así como la adquisición de de la indumentaria y medidas sanitarias requeridas por en el Instituto Nacional Electoral.

2000.- MATERIALES Y SUMINISTROS		TOTAL DE ADECUACIÓN AL PRESUPUESTO
2212	ALIMENTACIÓN PARA EL PERSONAL QUE REALIZA LABORES DE CAMPO O SUPERVISIÓN	\$3,882,000.00
2531	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	\$2,510,360.00
2711	VESTUARIOS, UNIFORMES Y BLANCOS	\$583,164.75
	SUMA	\$6,975,524.75

En la partida 2212 de alimentación para el personal que realiza labores de campo o de supervisión, se tiene contemplado la cantidad de \$3'882,000.00 monto que se destinará al apoyo para alimentos en día de la Jornada Electoral a los funcionarios de las Mesas Directivas de Casilla, de conformidad con el Anexo Financiero Número Uno al Convenio General de Coordinación y Colaboración entre el Instituto Nacional Electoral y el Instituto Electoral del Estado de Zacatecas para el procesos electoral ordinario 2020-2021.

En las partidas 2531 de medicinas y productos farmacéuticos, por la cantidad de \$2'510,360.00, incluye las medidas sanitarias que habrán de aplicarse en las Casillas Electorales el día de la Jornada Electoral, en las Instalaciones de los Consejos Distritales y Municipales Electorales el día de la jornada electoral y en la sesión de cómputo, que consiste en: cubre cobas, caretas protectoras, gel antibacterial, toallitas desinfectantes, aerosol desinfectante, atomizadores, y la cantidad de \$583,164.75 de vestuarios, uniformes y blancos para la adquisición de la indumentarias de los 110 Supervisores Electorales y a los 649 Capacitador Asistente Electoral, como son: porta gafete, mochila, chaleco y sombrero.

En general, al Capítulo 2000 de Materiales y Suministros se le asignará el techo presupuestal por la cantidad de \$6'975,524.75

Capítulo 3000 de Servicios Generales

En este capítulo del gasto, se prevén los recursos presupuestales para mejorar la comunicación con los 76 Consejos Distritales y Municipales Electorales con la Junta Ejecutiva, además, se prevén los recursos para la contratación de bienes informáticos para las mesas receptoras el día de la jornada electoral, como a continuación se detallan:

3000.- SERVICIOS GENERALES		TOTAL DE ADECUACIÓN AL PRESUPUESTO
3163	SERVICIOS DE CONDUCCIÓN DE SEÑALES ANALÓGICAS Y DIGITALES	\$131,784.00
3232	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y BIENES INFORMÁTICOS	\$1,502,074.49
3311	ASESORÍA ASOCIADA A CONVENIOS, TRATADOS O ACUERDOS	\$3,700,159.28
3724	GASTOS DE CAMPO	\$4,240,964.00
	SUMA	\$9,574,981.77

En la partida 3163 de servicios de conducción de señales analógicas y digitales por la cantidad de \$131,784.00 que corresponde a la necesidad derivada por la contingencia sanitaria ocasionada por el COVID-19, de llevar a cabo reuniones de trabajo por videoconferencias entre los Órganos Ejecutivos y Técnicos con los 76 Consejos Distritales y Municipales Electorales.

Respecto a la partida 3232 de arrendamiento de equipos y bienes informáticos por la cantidad de \$1'502,074.49 corresponde a la renta de 193 PC's, 193 no break's, 193 impresoras para la recepción de paquetes electorales que habrán de realizar el personal designado a las 157 Mesas Receptoras para los paquetes electorales que entreguen por sí mismo los presidentes de mesas directivas de casilla, así como los paquetes considerados en los dispositivos (DAT).

En la partida 3311 de asesoría asociada a convenios, tratados o acuerdos, se contempla las erogaciones que comprenden parte del Anexo Financiero Número Uno al Convenio General de Coordinación y Colaboración entre el Instituto Nacional Electoral y el Instituto Electoral del Estado de Zacatecas para el procesos electoral ordinario 2020-2021, tales como; la documentación electoral compartida; lista nominal de electores con fotografía y lista nominal de electores con fotografía producto de Instancias Administrativas y Resoluciones del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación; envío de Paquete Electoral Postal y recepción del Sobre Postal Voto, entre otros, por la cantidad de \$3'700,159.28

Se destinara la cantidad de \$4'240,964.00 detallados en la partida 3724 de gastos de campo, monto que comprende el costo de los recorridos que llevarían a cabo los 110 Supervisores Electorales Locales (SE Local) y Capacitador-Asistente Electoral Local (CAE Local) y 649 Capacitador Asistente Electoral Local para el periodo del 27 de abril al 12 de junio, para la difusión y colocación de los listados que contendrán la ubicación e integración de las casillas por instalarse el día de la jornada electoral; preparación y distribución de la documentación y los materiales electorales a los presidentes de mesa directiva de casilla; brindar la Información sobre el desarrollo de la Jornada Electoral (SIJE); apoyo en los Conteos Rápidos, además, para los traslados de los paquetes electorales, de conformidad con los criterios establecidos por el Instituto Nacional Electoral.

En general, al Capítulo 3000 de Servicios Generales se le asignará el techo presupuestal por la cantidad de \$9'574,981.77

Capítulo 5000 de Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles

Respecto a este Capítulo del gasto, y derivado de los cambios efectuados al tamaño de la acta de escrutinio y cómputo que realizó el Instituto Nacional Electoral; la actualización de la infraestructura del servidor de aplicaciones Web; reemplazos de equipos de telecomunicaciones y de enlace con los Consejos Distritales y Municipales Electorales, además y con motivo de la incorporación de nuevos Partidos Políticos Nacionales y Estatales, los 76 Consejos Electorales distritales y municipales se ven en la necesidad de contar con mobiliario adicional para atender las Sesiones de Consejo General y las correspondientes a los Registros de Candidatas y Candidatos a Elección Popular. A lo anterior, en el presente capítulo del gasto se destinara la siguiente cantidad:

5000.- BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES		TOTAL DE ADECUACIÓN AL PRESUPUESTO
5111	MOBILIARIO	\$587,592.00
5151	BIENES INFORMÁTICOS	\$1,747,655.00
	SUMA	\$2,335,247.00

Lista de adquisiciones de bienes informáticos:

REEMPLAZO DE EQUIPO DE TELECOMUNICACIONES (CONSEJOS DISTRITALES) FORTI 40C	25	\$417,950.00
DISCO DURO EXTERNO SEAGATE BACKUP PLUS 6 TB USB 3.0	2	\$6,798.00
IMPRESORA MULTIFUNCIONAL	24	\$84,456.00

TRANSCIVER PARA FIREWALL FORTI 500	5	\$105,270.00
SERVIDOR PARA APLICACIONES WEB	1	\$354,931.00
SWITHC 8 PUERTOS	40	\$15,676.00
SCANNER POR CAMBIO DE FORMATO DE ACTAS DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO	105	\$656,250.00
UPS	76	\$106,324.00

Por lo antes expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 41, Base V, Apartado C, párrafo primero, 116, fracción IV, incisos b) y c) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 20, 21 y 22 del Reglamento General de Elecciones del Instituto Nacional Electoral, así como los artículos 98, numeral 2, 99, 104 numeral 1 incisos a), e), f), q) y r), 329, 334 numerales 1 y 6, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 14, fracciones 1 y 2, 38, fracciones I, II, VIII y XIII incisos c) y l) de la Constitución Política del Estado de Zacatecas; 278 y 282 de la Ley Electoral del Estado de Zacatecas; así como los artículos 1, 4, 5 numeral 1 fracciones I, III, IV y artículo 5 numeral 2, 6 numeral 1 fracciones I y VII, 9 numerales 1, 2 y 7, fracciones IV y VI, 10, 18, numerales 1 y 2, 27, fracciones I, II, VIII, XXXVI, XLII y XLIII, 28, fracciones I, XIV, XXXIV, 34, numerales 1 y 3, 36, fracción III, 40, fracciones I y VIII, 53, fracciones I, XV y XVI, LXIV y LVII de la Ley Orgánica; 1, 5 numerales 1 y 2, 7, 25 fracciones I, II y VII del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas; 1, 9 numeral 1, fracción I, 12 numeral 2, fracción II, 15 numeral 2 fracciones VI, VII, VIII, XII, XIV, 21 numeral 2, 22 numeral 1, fracción IV, numeral 3, fracción VII, 52, 53 y 111 del Reglamento para la Administración de los Recursos del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, se emite el siguiente,

D i c t a m e n:

PRIMERO. La Comisión de Administración del Consejo General del Instituto Electoral, aprueba el presente dictamen, relativo a la distribución y aplicación de la Adecuación Presupuestal de conformidad con lo señalado en el considerando Décimo Segundo del presente Dictamen.

SEGUNDO. Remítase este Dictamen al Consejero Presidente, a efecto de que, por su conducto lo someta a la consideración del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, para que en ejercicio de sus atribuciones resuelva lo conducente.

Dictamen aprobado por unanimidad de las y los integrantes de la Comisión de Administración del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, el primero del mes de marzo del dos mil veintiuno.

Lic. Arturo Sosa Carlos
Presidente de la Comisión

Mtra. Yazmin Reveles Pasillas
Vocal de la Comisión

Mtra. Brenda Mora Aguilera
Vocal de la Comisión

Mtra. Alicia Rodríguez Rodríguez
Secretaria Técnica de la Comisión